

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 67-2017-SAIMT-GG

Trujillo, 28 de Diciembre del 2017.

VISTO:

El Informe N° 053-2017-SAIMT/OPP del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 091-2017-SAIMT/OAJ y;

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 65-2017-SAIMT-GG se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo-SAIMT para el ejercicio 2018;

Que, mediante Informe N° 053-2017-SAIMT/OPP de fecha 28 de diciembre del 2017 la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia General el Proyecto del Plan Operativo Institucional-POI 2018, con la finalidad de que sea aprobado mediante resolución de gerencia general;

Que, mediante proveído N° 0301-2017 de fecha 28 de diciembre del presente año se remite los actuados a la Oficina de Asesoría Legal del SAIMT a fin de que se emita el informe legal correspondiente;

Que, con Informe Legal N° 091-2017-SAIMT/OAJ de fecha 28 de diciembre del año en curso, concluye que es viable la aprobación del Plan Operativo Institucional POI-2018 mediante resolución de gerencia general;

FUNDAMENTACION JURIDICA

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT, se creó el Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo, como Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, con el fin de rentabilizar el patrimonio inmobiliario;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2011-MPT, se aprueba el Régimen Legal del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo - SAIMT, dejando vigente solo el artículo 1 de la Ordenanza Municipal N° 024-2005-MPT referido a la creación del SAIMT;

Que, la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" refiere en su artículo 8 numeral 1 que (...) *El Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI) (...)*;

Que, el artículo 71.3 del artículo 71 de la Ley N° 28411 refiere que (...) *Los planes operativos institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar a corto plazo,*



precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada órgano (...);

Que, mediante la Directiva N° 001-2014-SAIMT/OPP "Normas y lineamientos para la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional del SAIMT", en su artículo 13 inciso g se establece que (...) La Gerencia General mediante resolución de Gerencia General aprobará el plan operativo institucional (...);

Que, el Plan Operativo Institucional-POI es (...) un instrumento de gestión que contiene la programación de actividades de los distintos órganos, departamentos y/o unidades de la entidad a ser ejecutadas en un periodo anual, orientado hacia la consecución de los objetivos y metas institucionales (...) y tiene como objetivo orientar, monitorear, controlar y evaluar las acciones o tareas programadas de cada Unidad Orgánica, a efecto de que éstas se desarrollen ordenadas, técnica y cronológicamente;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo normado por la Ordenanza Municipal N° 026-2014-MPT, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SAIMT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-Aprobación del POI 2018

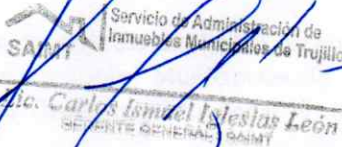
Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2018 del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo-SAIMT, documento que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Publicación del POI 2018

El Plan Operativo Institucional (POI) 2018 del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo-SAIMT aprobado por la presente resolución, será publicado en el Portal Institucional del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo-SAIMT.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c
Archivo
OAJ
OPP
GAF
GGI


Servicio de Administración de
Inmuebles Municipales de Trujillo
Dr. Carlos Ismael Iglesias León
GERENTE GENERAL SAIMT

